



Cual pide su s.<sup>ta</sup> copia de la orden en que se mando  
 estableco el impuesto conocido bajo el nombre de me-  
 dia cofradia y que solo propongan medios p.<sup>o</sup> cubrir  
 los gastos a q.<sup>o</sup> se atiende con dts. impuestos; sobre lo  
 que manifesto el Sr. Presidente que cuando se recibio  
 la expresada orden estaba ala sazón reclamando el  
 Comand.<sup>te</sup> de Marina el importe de aquel impuesto q.<sup>o</sup>  
 estaba en Deposito, y q.<sup>o</sup> como la orden q.<sup>o</sup> se reclama  
 solo se halla en su oficina, no creyó oportuno pedir-  
 sela de oficio, antes al contrario se valió de un me-  
 dio indirecto con objeto de ver si extrajudicialmente ella  
 podria adquirirse, lo q.<sup>o</sup> no le fue facil lograr; q.<sup>o</sup> luego  
 vino orden de su s.<sup>ta</sup> para la entrega al Comand.<sup>te</sup>  
 de Marina de Vras del mencionado Deposito, y eno res-  
 biviendo se creyó en mas facilidad obtener la copia  
 a cuenta y a este efecto pasó of.<sup>o</sup> al Cap.<sup>u</sup> de este  
 Puerto en fha 12. del actual; cuyo resultado ha sido  
 el q.<sup>o</sup> demuestra la contestacion de dicha Comand.<sup>te</sup>  
 Marina en of.<sup>o</sup> de 21. del mismo con q.<sup>o</sup> muestra el Sr.  
 de Vras de 19. del propio citado mes, en q.<sup>o</sup> se niega  
 abintamte. ala entrega de la mencionada copia:  
 Y entendiendo su merced de todo, acordaron que se  
 tratase al Sr. Gob.<sup>o</sup> Civil de indicado oficio, haciendole  
 presente con este motivo q.<sup>o</sup> quiera el Comercio  
 si se denegase tal impuesto, continuaria gustosissim.  
 pagandolo para venir equipar y sostener la Guardia  
 nacional en q.<sup>o</sup> tanto el Ayunt.<sup>o</sup> y la Diputacion provin.

